

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	
	<b>DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS</b>	
	<b>VERSION</b>	3.1
	<b>CÓDIGO</b>	CDV-RF-FT-02-16
<b>FECHA DE EMISION:</b>	07-10-2022	

Puerto Carreño Vichada, primero (01) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)

Doctor

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

notificaciones@gha.com.co

**Apoderado ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

**Ref.:** Proceso de responsabilidad fiscal **2023-004 Responsables Fiscales:** Luis Aldo Silva Pérez y Andrés Fernando Duque Cárdenas **Cuantía:** Setecientos cuarenta y cuatro millones doscientos siete mil trescientos setenta y ocho pesos (\$744.207.378) M/CTE. **Entidad Afectada:** Municipio de la Primavera Vichada **Tercero civilmente responsable:** La Previsora S.A Compañía de Seguros Nit 860.002.400-2 y Aseguradora Solidaria Nit 860.524.654-6

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 106 y 116 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 al igual que la autorización de notificación por medios electrónicos radicada en este ente de control el día 23 de octubre de 2023 (fl 240-315) , procede este Despacho a notificar por medio electrónico al Doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.395.114, apoderado de confianza de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** (tercero civil responsable), sobre el contenido del Auto que vincula a un presunto responsable y ordena pruebas (Auto CDV-01-0181-2024) proferido en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. 2023-004, el día treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Para los fines aquí señalados, a la presente notificación por medios electrónicos, se anexa copia íntegra de la decisión contenida en **16 folios**, e igualmente, se transcribe su parte resolutive, así: **ARTÍCULO PRIMERO**. Vincular a **LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86080573, en calidad

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
Teléfono Móvil: 313 589 3127  
Correo Institucional:  
contactenos@cdvichada.gov.co  
Correo de notificaciones judiciales:  
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	
	<b>DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS</b>	
	<b>VERSION</b>	3.1
	<b>CÓDIGO</b>	CDV-RF-FT-02-16
<b>FECHA DE EMISION:</b>	07-10-2022	

de Alcalde Municipal de La Primavera (Vichada), para el periodo 2024-2027, al proceso de responsabilidad fiscal N° 2023-004, conforme con lo expuesto en la parte considerativa del presente auto. En el desarrollo de la investigación se podrán vincular a otros presuntos responsables, conforme las pruebas que obren en el expediente. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el presente auto al presuntos responsables vinculados y/o a sus apoderados, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. **ARTÍCULO TERCERO:** Citar y escuchar en diligencia de versión libre y espontánea al presunto responsable **LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86080573, en calidad de Alcalde Municipal de La Primavera (Vichada), para el periodo 2024-2027. En caso de que el implicado no pueda comparecer a la diligencia, podrá remitir por escrito o por cualquier medio de audio o audiovisual, su versión libre y espontánea, siempre que ofrezca legibilidad y seguridad para el registro de lo actuado. Lo anterior conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley 610 de 2000. **ARTÍCULO CUARTO:** Incorporar y tener como medio de prueba válido allegado al expediente, las documentales recaudadas en el trámite de la presente investigación. **ARTICULO QUINTO:** Solicitar al municipio de La Primavera (Vichada) allegar la siguiente información: 1. Certificación donde conste nombre completo, número de identificación, fecha vinculación y retiro, cargo, salario devengado, última dirección, número de teléfono y correo electrónico conocido de LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 86080573, en calidad de Alcalde Municipal de La Primavera (Vichada), para el periodo 2024-2027. 2. Certifique si el "Centro Comunitario Agrícola para el Adulto Mayor", cuenta con servicio de agua, electricidad y baños. 3. Reportar las acciones que desde la Administración Municipal 2024-2027, se adelantaron para la puesta en funcionamiento del "Centro Comunitario Agrícola para el Adulto Mayor", incluidas las acciones adelantadas para la legalización del predio donde se encuentra ubicado y fue construido el "Centro Comunitario Agrícola para el Adulto Mayor". **ARTICULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno.

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	
	<b>DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS</b>	
	<b>VERSION</b>	3.1
	<b>CÓDIGO</b>	CDV-RF-FT-02-16
<b>FECHA DE EMISION:</b>	07-10-2022	

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 1474 de 2011 la notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del fax o en que el correo electrónico sea enviado.

Respetuosamente,



**ROSA ISABEL CAMACHO ANGARITA**

Profesional universitario

Área de Responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo.

*Anexo: Copia íntegra y legible del citado auto en (16) folios*